



## Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas

### Convocatoria 2013-04

El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Zacatecas” con el propósito de apoyar proyectos que eleven la competitividad científica y tecnológica del estado de Zacatecas mediante el fortalecimiento de empresas de base tecnológica y de los programas de posgrado de alto nivel científico y técnico que promuevan la vinculación academia-empresa y un desarrollo social, humanista, científico, técnico y económico de Zacatecas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno de Zacatecas”

### CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas establecidas en las siguientes áreas estratégicas:

#### Área 1. EDUCACIÓN

#### DEMANDA. 1.1 CONSOLIDACIÓN DE POSGRADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. MODALIDAD C.

Fortalecimiento de posgrados que no cuenten con el registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, pero que su conformación académica e intención administrativa ya esté cercana a satisfacer los requisitos necesarios.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguiente modalidad:

**MODALIDAD C. Creación y consolidación de grupos y redes de Investigación:**

Propuestas cuyo objetivo principal sea la formación de recursos humanos de alto nivel, la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica y su incorporación en las instituciones de educación superior, en los centros de investigación y/o empresas a través de acciones tales como: programas para la formación de cuadros de científicos y tecnólogos de alto nivel, la incorporación de científicos y tecnólogos en grupos o redes existentes, el intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

**DEMANDA. 1.2 FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS DE CALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS. MODALIDAD A.**

**Consolidación de Programas de Posgrado en el PNPC en Ciencias Básicas e Ingenierías.** Fortalecimiento de programas de reciente ingreso en el PNPC en ciencias básicas e ingenierías y que hayan ingresado bajo el apoyo de un programa previo de los Fondos Mixtos.

**MODALIDAD A. Investigación Aplicada**

A1) Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

La descripción específica de la demandas se muestran en el documento “Demandas Específicas” que forma parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico tecnológicas requeridas y atender las demandas establecidas por el Gobierno del Estado de Zacatecas en esta convocatoria, se dispone de un presupuesto de hasta **\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

**B A S E S**

**1. De los sujetos de apoyo:**

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y laboratorios dedicados a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la [LCyT](#).

## 2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la sección de fondos para la investigación y del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Zacatecas [www.cozcyt.gob.mx](http://www.cozcyt.gob.mx), la solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 21 de febrero de 2014. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán estar acompañadas de lo siguiente:

- a) Una carta firmada por la autoridad correspondiente, en la que se haga explícito el compromiso de la institución, con el desarrollo exitoso del proyecto como requisito indispensable, deberá adjuntarse en formato digital JPG o PDF.
- b) Especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- c) Especificar las etapas de desarrollo, las cuales tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y en su caso la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. **La duración máxima del proyecto deberá ser de 12 meses**
- d) Así mismo, los sujetos de apoyo que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

## 3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Zacatecas”, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del Fondo Mixto.

3.2 Para la demanda 1.1 el apoyo al posgrado será otorgado por única vez, con la finalidad de alcanzar los niveles de calidad reconocidos nacional e internacionalmente.

3.3 El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles por el Fondo.

- 3.4 La primera ministración del proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación de Recursos respectivo y de la entrega del recibo institucional o factura (en caso de empresas y personas físicas con actividad empresarial), por el monto aprobado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.

El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará de a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.

- 3.5. El monto máximo solicitado para la demanda 1.1 es de 1.5 millones de pesos y en el caso de la demanda 1.2 es de 500,000 pesos.

#### **4. Proceso de evaluación y criterios de selección:**

##### 4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica y se seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a la demanda específica y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Zacatecas. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo coordinada por el Secretario Técnico; la Comisión de Evaluación es el órgano responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas y emitir con base a las evaluaciones individuales un dictamen de la calidad de las propuestas.

Con base en el resultado de las evaluaciones técnicas, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente sobre las propuestas a apoyar, al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como sobre la autorización de recursos financieros correspondientes.

##### 4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- a) Congruencia de la propuesta con la demanda establecida por el Estado. (Valoración de Pertinencia)
- b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g) Tiempo y costo de ejecución.

#### **5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:**

- 5.1 La Secretaría Técnica y la Secretaría Administrativa del Fondo con el apoyo de los evaluadores y/o las instancias correspondientes dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios

finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCyT](#).

- 5.2 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y el Manual para la Administración de Proyectos y en el Convenio de Asignación de Recursos.
  - 5.3 Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual para la Administración de Proyectos, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.
  - 5.4 El seguimiento técnico y administrativo estará a cargo del Secretario Técnico y Secretario Administrativo del Fondo Mixto.
  - 5.5 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Zacatecas. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Zacatecas.
6. Confidencialidad y propiedad intelectual:
    - 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
    - 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

## **7. Consideraciones Generales:**

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 Instituciones en las que laboren miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas; sin embargo, éstos se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.
- 7.4 No podrá ser designado responsable técnico de la propuesta aquel investigador que cuente con dicho encargo en algún proyecto vigente del Fondo Mixto.
- 7.5 No se aprobarán más de una propuesta presentada por el mismo proponente.

## **8. Publicación de Propuestas Aprobadas:**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada el **23 de abril del 2014** a través de medios impresos en un periódico de circulación local, en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Zacatecas, del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT) y del CONACYT.

## **9. Situaciones no previstas.**

9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

## **10. Mayor información**

Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Zacatecas y del CONACYT.

***“Los compromisos que se deriven del Fondo y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.***

***Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.”***

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

### **M. I. Iván Jiménez Hernández**

Ubicadas en el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT)  
Av. de la Juventud no. 504 Col. Barros Sierra  
Zacatecas, Zacatecas., C.P. 98090  
Tel. (01-492) 921-2816, 921-3228  
[ijimenez@cozcyt.gob.mx](mailto:ijimenez@cozcyt.gob.mx)

### **Ing. Ricardo Viramontes Brown Director Regional Noroeste CONACYT y Secretario Técnico del FOMIX**

Ave. Fundidora No. 501  
Cintermex, Local 61  
Col. Obrera  
Monterrey, N.L. México, C.P. 64010  
Tel. y Fax (0181) 8369-67-33 al 35  
[rviramontes@conacyt.mx](mailto:rviramontes@conacyt.mx)

**Lic. Carlos Calleros Saldivar**  
**Subsede Regional – Chihuahua**  
Ave. Miguel de Cervantes 120  
(Edificio Administrativo, CIMAV) Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chihuahua, México C.P. 31109  
Tel. (01-614) 481-14-35 y 481-17-24  
[ccalleros@conacyt.mx](mailto:ccalleros@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**  
01-800-800-86-49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Emitida en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día trece de diciembre del dos mil trece.

**COMITÉ TÉCNICO y de ADMINISTRACIÓN del**  
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica  
CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas